



OFORD.: N°3312  
Antecedentes.: Su solicitud de acceso a información pública ingresada a esta Superintendencia con fecha 08 de enero de 2017, mediante la cual requiere información sobre Inmobiliaria Casa de Italia S.A.  
Materia.: Responde solicitud de acceso a información pública.  
SGD.: N°2017020021756  
Santiago, 01 de Febrero de 2017

De : Superintendencia de Valores y Seguros  
A :  
HUMBERTO VENTURA REGINATTO - Caso(679627)  
Frei Nro:3333 Depto: 22 - Comuna: VINA DEL MAR - Reg. De Valparaíso

---

En relación a su solicitud de acceso a información pública del Antecedente, mediante la cual requiere que este Servicio le proporcione "[...] la lista de accionistas al día de hoy de Razón Social: Inmobiliaria Casa de Italia S.A.[...]", cumple esta Superintendencia con informar lo siguiente:

Adjunto al presente Oficio, encontrará la lista de accionistas a diciembre de 2016 informada por el fiscalizado Inmobiliaria Casa Italia S.A. en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 de la Sección II de la Norma de Carácter General N°328 del 2012. Sobre el particular, se hace presente que en virtud de la referida norma, las sociedades deportivas no profesionales inscritas en el Registro de Valores que lleva este Servicio remiten sus listados de accionistas al último día calendario de cada año, razón por la cual esta Superintendencia no dispone de antecedentes que reflejen la información requerida a otras fechas.

Por otra parte, se hace presente que en virtud de lo establecido en la Ley N°19.628 sobre protección de la vida privada, en relación con lo dispuesto por la letra e) del artículo 11 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado (en adelante, Ley de Transparencia), aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, se ha procedido a cautelar la información relativa a los datos personales de contexto contenidos en la documentación adjunta.

Dichos antecedentes se encuentran asimismo sujetos a la causal de reserva establecida en el número 1 del artículo 21 de la Ley de Transparencia, por cuanto su divulgación podría inhibir el cumplimiento de las normas impartidas por este Servicio al efecto conforme lo resuelto por el Consejo para la Transparencia en Decisión Rol C461-10 y, del mismo modo, a la causal de

reserva contemplada en el número 5 del referido artículo 21 por aplicación del artículo 23 del Decreto Ley N°3538 de 1980, disposiciones que adicionalmente a lo señalado en el párrafo precedente, impiden a esta Superintendencia divulgar información específica sobre cada accionista de la sociedad mencionada en su consulta.

En razón de lo anterior, esta Superintendencia ha cumplido con dar respuesta a su solicitud dentro del plazo establecido en el inciso primero del artículo 14 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

Finalmente, se le informa que puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 24 de la Ley de Transparencia.

JAG CMR SAB DHZ wf-679627

Saluda atentamente a Usted.

  
**PATRICIO VALENZUELA**  
INTENDENTE DE REGULACIÓN DEL MERCADO DE VALORES  
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Archivo anexo

 -1a6291e66fd53ac0ada3eb9ad1dae157 :  Lista de Acciones Inmobiliaria Casa de Italia S.A..pdf

Oficio electrónico, puede revisarlo en [http://www.svs.cl/validar\\_oficio/](http://www.svs.cl/validar_oficio/)  
Folio: 20173312687902ivKuREqkpvswQYXSQeOyHwUGjUpCPe